



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ACTA Nº 05/18

En la ciudad de Rosario, a los veintiún días del mes de mayo de 2018, siendo las 14:15 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Preside la sesión el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Marcelo Vedrovnik. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Dres. Adriana Taller, Adriana Krasnow, Ana Clara Manassero, Luis Facciano, María Paula Arias, Andrea Straziuso, Alejandra Verdondoni, Margarita Zabalza, Fabián Pérez, Solange Delannoy, el Consejero Graduado Dr. Fernando Marchionatti, los Consejeros estudiantiles: Lara Malvestiti, Aneley Larroquette Juan Emilio Molina, Lucio Primucci, Martina Vásquez, Augusto Molinari, Juan Cruz Spizzo y - - - - Por Secretaría de Consejo Directivo se da inicio al tratamiento del Orden del Día. 1.-Consideración del Acta Nº 04 de la sesión del día 07-05-2018. Se aprueba por 2.- Consideración de licencias: La Consejera Vanesa Di Benne solicita licencia como Consejera por el término de dos meses. Se aprueba por unanimidad la licencia solicitada. Corresponde que asuma en su reemplazo el Consejero Suplente Augusto Appolinari quien lo hace en este mismo acto.-----El Consejero Gustavo Franceschetti solicita licencia como Consejero por el término de dos meses. Se aprueba por unanimidad la licencia solicitada. Corresponde que asuma en su reemplazo la Consejera Suplente Andrea Straziuso quien lo hace en este mismo acto.-----El Consejero Juan José Bentolila solicita licencia como Consejero por el término de dos meses. Se aprueba por unanimidad la licencia solicitada. Corresponde que asuma en su reemplazo la Consejera Suplente María Paula Arias quien lo hace en este mismo acto.-----3.- Títulos. - GRADO: Abogacía, Notariado, Bachiller Universitario, Bachiller Universitario en Derecho y Profesor en Derecho. Se aprueban por unanimidad.------ POSGRADO: Especialista en Derecho Penal, Especialista en Derecho de Familia y Magister en Entidades de la Economía Social. Se aprueban por unanimidad.------





4.- Informe del Sr. Decano. El Sr. Decano informa respecto a la nota enviada a la Presidenta de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos de la Secretaría de Patrimonio Cultural de Presidencia de la Nación, Teresa Anchorena, de similar tenor a la enviada al Sr. Rector de la Universidad vinculada con el estado del edificio y la nueva nota remitida al Secretario de Infraestructura de la Universidad Arq. Ranzini donde se insiste con la cuestión del estado del edificio, solicitando inspección ocular del mismo y que se expida sobre la seguridad, salubridad y habitabilidad, asimismo, se le pone de manifiesto que de no tener respuesta en un plazo razonable y acotado no hay respuesta la Facultad solicitaría de manera particular de solicitar la inspección con cargo de la Universidad. La Consejera margarita Zabalza propone que se remita nota a la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad solicitando la inspección. Informa también respecto de la reunión que se está llevando a cabo en este momento en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en la que está participando la Secretaria de Acreditación, Dra. Sandra Frustagli conjuntamente con otros Decanos de Universidades Nacionales con representantes de la CSJN, esta reunión tiene que ver con acciones que está llevando la Corte Suprema de Justicia Nacional y algún Ministerio de Justicia a nivel provincial, no el de la provincia de Santa Fe, vinculadas con el título habilitante. El Consejo Permanente de Decanos fue convocado por la CSJN para analizar este tema, ya que hay una decisión fuerte de la Corte de avanzar en esa cuestión, que es resistida por el Consejo Permanente de Decanos, y en la reunión había una propuesta del Consejo de Decanos vinculada con la formación permanente de los abogados pero un rechazo manifiesto a que las universidades públicas y privadas no expidan título habilitante.-----

- - - A continuación el Consejero Juan Cruz Spizzo solicita la palabra y en primer lugar disculpa la ausencia de la Consejera Di Benne que se encuentra ausente por un infortunio particular y manifiesta que traer esta consideración al Consejo le causa tristeza ya que es su 2da. Intervención en el Cuerpo, la primer sesión a través de la donación del mural celebraban junto con el resto de las agrupaciones la convivencia armónica y en el marco de respeto en el que se dio, tanto las jornadas como actividades posteriores que nos encontraros a las distintas agrupaciones en campaña, así como también los tres días de elecciones donde las mismas se desarrollaron también armónicamente y sin ningún tipo de incidente de parte de las agrupaciones y celebrábamos en conjunto porque era algo que últimamente no se venía dando. Hoy traigo al Consejo una situación particular que sucedió





en el marco del Congreso antes de las elecciones de las autoridades de la FUA donde compañeros de la agrupación 1983 fueron agredidos por estudiantes, militantes de esta Facultad. La gravedad del hecho recae en muchas situaciones en primer lugar y es por eso que este Cuerpo no puede estar ajeno es porque tiene como protagonistas a estudiantes de la facultad y en segundo lugar la calidad de las personas involucradas en el mismo porque tanto los agredidos como los agresores son Consejeros Directivos y es por eso que este Consejo no puede ser ajeno a esta situación. Traigo el mensaje de una agrupación que repudia la violencia como método para resolver alguna diferencia política o ideológica, nunca hay un fundamento para la violencia, particularmente no creo que sea el consejo el que deba expedirse sobre la verdad de los hechos porque eso corresponde a otra área, pero si dejo en claro el mensaje de la agrupación 1983 porque el hecho también implicaría también la participación de distintos funcionarios de la Facultad como de la Universidad, y es por eso que se sigue agravando y también repudiar la violencia porque vuelve hoy la Facultad a ser el eje y el punto de noticia de todos los medios de la ciudad por hechos de violencia. Así como existe el procedimiento contra la violencia de género y de la diversidad sexual este Cuerpo se tiene que poner a trabajar sobre un protocolo que incluya estos temas de violencia, porque así como habíamos avanzado muchísimo en que por primera vez se realizaran elecciones donde no hubo hechos de violencia, donde hubo un compromiso previo de las agrupaciones y las autoridades de la Facultad, debemos ponerle fin porque pareciera que estos temas nunca se van a terminar de resolver y al no haber un antecedente o al menos un punto de vista respecto a este tema hace que estas conductas se sigan repitiendo. La gravedad es que la Facultad no es la primera vez que es tapa y título de noticias por violencia y más aún luego de que habíamos avanzado en el acuerdo antes de las elecciones y que celebramos en conjunto. Es por eso que creo que este Cuerpo tiene que repudiar la violencia como método en la democracia, como método también en este año tan importante que es el aniversario de los 100 años de la Reforma Universitaria y dejo a consideración expresar el repudio a estas prácticas, no detenernos particularmente en los hechos sino repudio a la violencia como método de resolver vaya a saber qué tipo de conflicto que amerite que mis compañeros fueran agredidos. A continuación solicita la palabra el Consejero Guido Fossatti y expresa que para contextualizar lo que se viene comentando de la situación que pasó, ya hace dos fines de semana, acá en Rosario, el fin de semana del 11 y 12 de mayo, fue un fin de semana





bastante político para la ciudad donde nos reunimos más de 8000 militantes de expresiones políticas distintas en diferentes congresos pero previo al congreso de la Federación Universitaria Argentina. El día viernes 11 de mayo se celebraba el 34º Congreso Nacional de Franja Morada, que nuclea a militantes de la Franja Morada y ex militantes de todo el país, a la noche hubo un acto partidario en el Club Sportivo América donde estuvieron invitados diferentes sectores del radicalismo, el día sábado se llevaron a cabo los distintos paneles de discusión de la Federación Universitaria Argentina en nuestra Facultad, luego acreditación de los delegados de las diferentes fuerzas, posteriormente se convocó a elección en el estadio de Central Córdoba donde también participaron las demás expresiones políticas. El día viernes 11 de mayo donde se celebraba el Congreso Nacional de la Franja tuvimos una serie de incidentes basados también en una definición que se tomó junto a la Mesa Nacional de la Franja Morada, es decir su Secretario General y los Secretarios Adjuntos que era la de evitar que las demás organizaciones políticas participen del Congreso, sea de la parte del país que sea o de la regional que sea para evitar diferentes conflictos teniendo como antecedente algo que ya había ocurrido en el 2016. Fue error de nuestra parte no haber reforzado lo que era el ingreso a la rural para poder prevenir problemas pero sí es cierto que durante el transcurso de la tarde/noche ya era oscuro ingresaron un grupo de militantes de la agrupación 1983 lo cual sí sacamos en forma rápida del predio, eso es cierto, y acá me permito detener como responsable del grupo creo que es oportuno y necesario acercar nuestras disculpas si el acto fue desmedido o si nos extralimitamos en el accionar ya que de ninguna manera avalamos la violencia, no es una práctica que usemos ni dentro ni fuera de la Facultad y que de hecho en el marco de ambos congresos que se celebraron fue el único inconveniente que hubo. Convivimos con más de 3500 personas en el predio de la Sociedad Rural y no hubo problemas, el sábado compartimos un estadio con las diferentes organizaciones políticas y tampoco hubo algún disturbio, nos movilizamos por las calles de Rosario más de 8000 militantes del espacio que fuese y no hubo inconvenientes, porque nadie tenía una postura violenta frente a participar en este Congreso, por eso reitero que no lo avalamos y expresamos estas disculpas si el acto fue violento, desmedido o desproporcionado el día viernes en la Sociedad Rural. A continuación solicita la palabra la Consejera Aneley Larroquette quien manifiesta que desde la agrupación Frente Patria repudian todo hecho de violencia y que estos actos violentos deben ser desterrados de la cultura política de la Argentina. Hace mención a los hechos de





noviembre de 2017, en el marco de la fiesta de la Facultad. Alude a la no mención y no posicionamiento frente a los mismos por parte del Consejo Directivo y pone en conocimiento del Consejo Directivo la presentación de una nota dirigida al mismo solicitando al Sr. Decano ponga en conocimiento del cuerpo el legajo penal que le fue remitido en virtud de la denuncia realizada por el Dr. Leonardi. Reitera la no posición del Consejo Directivo respecto a los hechos sucedidos en noviembre del año pasado. Toma la palabra la Consejera Taller, repudia en general los hechos de violencia y propone que haya una exhortación a que haya tolerancia, sobre todo en las miradas políticas, partidarias y gremiales. A continuación toma la palabra el Consejero Espizo y propone que el cuerpo se manifieste por medio de una declaración de los cuatro claustros para que quede asentado que se repudian los hechos de violencia. El Sr. Decano hace mención de que el viernes participó de una reunión de Rectores y que en esa misma reunión se invitó a Decanos y demás funcionarios de la Universidad a los actos en la Rural y a la cena que se iba a realizar posteriormente, manifiesta que que tras enterarse de los hechos sucedidos cursó llamado al Rector y se eximió de participar de ambos eventos para no avalar con su presencia los hechos sucedidos. Manifiesta que no hay muchas opciones frente a la violencia o se está a favor o se la condena. Expresa que él personalmente está en contra de la violencia en todas sus formas y en relación a los hechos sucedidos en noviembre del año pasado le recuerda al Cuerpo que el primer día hábil (21 de noviembre) en su carácter de Decano dictó una Resolución por la cual pidió la instrucción de un sumario que actualmente se encuentra en proceso de trámite en Asesoría Jurídica de la Universidad y paralelamente se puso a disposición del Fiscal que estaba investigando ese hecho y, en relación a lo ahora sucedido, le solicitó al Sr. Rector, se actúe de la misma manera. Considera que es bueno manifestarse en contra de la violencia aquellos que lo estén. Vuelve a mencionar su proceder luego de los hechos de noviembre y menciona que ya han pasado varios días hábiles desde los hechos sucedidos en la Rural y que nadie de la Universidad accionó en tal sentido y que por eso él ya dio aviso que va a mencionar esta situación en el Consejo Superior. Manifiesta que como Facultad se había avanzado mucho al respecto, que luego de los hechos de noviembre todas las agrupaciones estudiantiles se reunieron asumiendo con pesadumbre los acontecimientos y comprometiéndose a tratar de evitar que eso vuelva a ocurrir y esto se vio reflejado en el proceso electoral que se desarrollo en calma y sin incidentes luego de 20 años, mencionando un comportamiento





ejemplar. Entiende que con lo ocurrido recientemente se ha retrocedido y reitera que hay que manifestarse a favor o en contra de la violencia, no hay que justificar o naturalizar la violencia porque es muy difícil volver de eso. Toma la palabra el Consejero Fossatti y manifiesta que cree que es oportuno acercar las disculpas al cuerpo ya que se le ha dado un marco institucional a los sucesos, poniéndose en conocimiento al Consejo Directivo. Cree que es necesario contextualizar luego de la propuesta de realizar una declaración. La consejera Taller propone una declaración por parte del Consejo Directivo en general repudiando cualquier acto de violencia que ocurra dentro o fuera de la Facultad. La Consejera Solange Delannoy expresa que antes los hechos de violencia que subió Ángel Leonardi el Consejo decidió no expedirse. Menciona tanto el sumario como al denuncia penal por el caso. Vuelve a cuestionar lo que está ocurriendo. La Consejera Taller recuerda que frente a los hechos ocurridos en noviembre del año pasado, el Cuerpo apoyó que se iniciara el sumario administrativo y que eso es un trámite que implicaría una sanción. Manifiesta que no se hace una imputación a personas determinadas sino que se pone de manifiesto una situación ocurrida donde estuvieron involucrados estudiantes universitarios, cree que por ello el repudio es en términos generales hacia la violencia, de ninguna manera llegado el caso y una vez que se notifiquen el dictamen que se adopte en aquél sumario y que seguramente vendrá a este Consejo Directivo y luego al Superior y en esa instancia no se tendrá ningún reparo a que se aplique la sanción que por Derecho corresponda, aunque la misma pueda llegar a dolernos internamente. El Consejero Fernando Marchionatti se expresa a favor de que el Cuerpo se manifieste repudiando los hechos de violencia ocurridos en fecha 11 de amyo del corriente año. La Consejera Margarita Zabalza remarca la diferencia entre los distintos sucesos (noviembre y mayo de este año) en cuanto al tipo de repudio. En uno fue un hecho concreto con nombre y apellido y con un proceso penal abierto y en este caso es una manifestación en general en cuanto al repudio de la violencia que considera correcta. La consejera Martina Vázquez repudia todo acto de violencia desde la agrupación que conduce el Centro de Estudiantes tanto dentro como fuera de la Facultad. El Consejero Spizzo aclara que como agrupación no se centran en el hecho en particular sino que no quieren que sigan ocurriendo estos hechos y es por ello que quieren plantear un antecedente y que este consejo se ponga a trabajar en un protocolo para evitar futuros hechos de violencia y para evitar que la Facultad sea otra vez el epicentro de estos hechos, simplemente repudiar la violencia como método de resolución de cualquier tipo de





conflicto. Toma la palabra la Consejera Solange Delannoy y adelanta que va a abstenerse en la votación, aún cuando la declaración sea en contra de la violencia en general porque a su parecer si lo que se quiere repudiar son hechos en particular deben sincerarse y mencionar personas. No encuentra sentido y fundamento de una resolución preguntándose cuáles son los considerandos. La Consejera Taller reformula y adhiere a lo dicho por el consejero Marchionatti. Menciona que no es solo repudiar sino también exhortar, en particular al claustro estudiantil, a que se mantenga un buen comportamiento dentro y fuera de la Facultad, sin inconveniente de que se mencione la fecha específica. Toma la palabra la Consejera Alejandra Verdondoni y adhiere a lo que manifiesta la Consejera Taller pero solicita exhortar a todos los claustros a desvincularse de la utilización de violencia para defender sus propios ideales, a raíz de los hechos ocurridos el 11 de mayo. Toma la palabra la Consejera Ana Clara Manassero y se pregunta por qué en la Facultad de Derecho se está debatiendo durante una hora si apoyar o no una manifestación en contra de la violencia, propone reflexionar acerca de este hecho, porque el grado de violencia, el lugar, las personas, no son parámetro para tomar una decisión, le parece que la decisión es violencia si o violencia no independientemente de los nombres y apellidos. Cuestiona que en la Facultad de derecho se esté discutiendo en qué grado de que manera el consejo se va a expedir en contra de la violencia. Toma la palabra el Consejero Primucci y aclara que a él se lo ha sindicado como partícipe de los hechos de noviembre y que sin embargo la Fiscal de la causa ha desestimado cualquier tipo de denuncia en contra de su persona. Que no se expide, en esta ocasión en personas en particular, porque el principio de inocencia rige tanto en el país como en la Facultad y hasta que no haya o sentencia o disposición administrativa - en el caso de la Facultad - en contra no puede expedirse el Cuerpo. En lo personal ratifica su rechazo a la violencia y considera que mentir en lo que han sido las acusaciones en contra de su persona también es violencia, también genera daños no solo físicos sino que también psicológicos tanto a él como a su familia. Oportunamente espera las disculpas en este cuerpo que lo ha sindicado nuevamente como supuesto actor de los hechos de violencia de noviembre, y expresa su apoyo en la manifestación del Cuerpo en contra de la violencia. La Consejera Aneley Larroquette vuelve a poner en conocimiento que se presentó una nota dirigida al Consejo Directivo donde se le pide al Decano que ponga en conocimiento y dirija al Consejo el legajo penal que fue remitido con respecto a la denuncia realizada por Ángel Leonardi. El Sr. Decano ratifica que el expediente llego en el





día de la fecha y que lo va a poner a disposición del cuerpo. Asimismo, le aclara a la Consejera Delannoy sobre el pedido sobre tablas en la última sesión del Consejo de 2017 que era un pedido de separación del cuerpo de un Consejero Directivo por haber estado involucrado en principio en un hecho ocurrido el 17 de noviembre fuera de la Facultad y lo que el Cuerpo consideró en ese momento fue que como ya había instruido un sumario administrativo por parte de la Asesoría Jurídica de la Universidad y había un trámite judicial no era pertinente que se tratara el tema sin que se expida la Administración y la Justicia. Es totalmente distinto a lo que ocurrido recientemente y la Universidad no inició ningún sumario y tampoco hay una acción penal por lo que respalda el principio de inocencia que apuntó el Consejero Primucci y hace mención la reunión mantenida entre él, el Vice Decano, los Secretarios y todas las agrupaciones estudiantiles en la que se repudió firmemente el uso de la violencia. Se pone a consideración del Directivo la moción del Consejero Juan Cruz Spizzo de que el Consejo Directivo declare el no uso de la violencia como método de resolver cualquier tipo de conflicto e iniciar trabajos en el sentido de crear un protocolo para evitar estos tipos de sucesos. Se pasa a votar la moción presentada obteniéndose el siguiente resultado: por la afirmativa: 15 votos con la abstención de los Consejeros Guido Fossatti, Aneley Larroquette, Lara Malvestiti, Juan Emilio Molina y Solnage Delannoy. Por mayoría de votos, el Consejo Directivo dispone, frente a los hechos ocurridos en fecha 11 de mayo, dictar acto administrativo rechazando la violencia como método de resolución de conflictos y exhortando a un comportamiento pacífico en el tratamiento de las cuestiones políticas o de intereses particulares de cada agrupación y de todos los claustros. -----





	- Aprobación Resolución № 522/18, dictada por el Sr. Decano Ad - Referéndum del Consejo
	Directivo que mantiene a partir del 2 de mayo de 2018, la prórroga de designación que
1000	fuera dispuesta mediante Resolución Nº 1312/14, a favor del Dr. José María ZULIANI, en
	un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Ref. 66, en la asignatura "Derecho
	Internacional Privado", dejando debidamente establecido que a partir de la fecha citada, el
	cargo antes mencionado deja de ser reemplazante del Dr. Horacio ROSATTI y toma el
	carácter de Interino. Se aprueba por unanimidad
	6 Adscripciones: Expediente Nº 2054/18: Se propone al Dr. Daniel Cuenca en reemplazo
	del Dr. Héctor Superti, como jurado de adscripción de la Abog. Marcela Teresa Pasetti en la
	asignatura Derecho Procesal II, por jubilación del Dr. Superti. Se aprueba por unanimidad.
	Expediente Nº 247/18: Se propone al Prof. Antonio D'accorso en reemplazo de la Dra.
	Martha Belfiori, como jurado de adscripción de la Abog. Araceli Calamante en la asignatura
	Historia Constitucional Argentina, por licencia de la Dra. Belfiori. Se aprueba por
	unanimidad
	Expediente Nº 4214/17 y agreg.: promueve a la categoría de Adscripta a la Abog. Elsa
	Beatríz Gentile en la asignatura Derecho Agrario, Cát. "B". Se aprueba por unanimidad
	Expediente Nº 4956/17 y agreg.: promueve a la categoría de Adscripto al Abog.
	Guillermo Andrés Arias en la asignatura Derecho Procesal I. Se aprueba por unanimidad
	Expediente Nº 240/18 y agreg.: promueve a la categoría de Adscripta a la Abog. Dulce
	Sofía Rossi en la asignatura Derecho Procesal I. Se aprueba por unanimidad
	Expediente Nº 5188/17 y agreg.: promueve a la categoría de Adscripta a la Abog. María
	Cecilia Alvarez en la asignatura Derecho Procesal I. Se aprueba por unanimidad
	Expediente Nº 1879/18: designación del Tribunal Evaluador del trabajo de adscripción
	de la Abog. Berenice Cornejo en la asignatura Derecho de Daños, proponiéndose a las
	Dres. Roberto Vázquez Ferreyra, Ezequiel Zabale y Maximiliano Cossari. Se aprueba por
	unanimidad
	7 Talleres: Expediente Nº 4815/17: Homologa Taller alumno Isaac Rovere. Se aprueba
	por unanimidad
	Expediente Nº 1875/18: Homologa Taller alumna Romina Ulagnero. Se aprueba por
	unanimidad
	Expediente Nº 1938/18: Homologa Taller alumna Candela Chiodi. Se aprueba por
	unanimidad





Expediente Nº 1971/18: Homologa Taller alumna Ma. Agostina Gianoli. Se aprueba poi
unanimidad
Expediente Nº 1891/18: Homologa Taller alumno Patricio Puccinelli. Se aprueba por
unanimidad
Expediente Nº 1969/18: Homologa Taller alumno Juan Godoy Castagnino. Se aprueba
por unanimidad
Expediente Nº 1877/18: Homologa Taller alumno Alexis Marin. Se aprueba por
unanimidad
Expediente Nº 1980/18: Homologa Taller alumno Matías Ferrario. Se aprueba por
unanimidad
8 Posgrado: Expediente Nº 2271/18: El Sr. Secretario de la Escuela de Graduados, Dr.
Germán Gerbaudo eleva para su consideración la nómina de docentes estables, año 2018,
correspondiente a las Carreras de Posgrado. Se aprueba por unanimidad
Expediente Nº 2207/18: Designación de Jurado para evaluar la Tesis de Maestría en
Derecho Procesal del maestrando Leonardo Efraín Ceron Eraso, denominada "El status
jurídico de la víctima en el proceso penal colombiano", proponiéndose como tales al Dr.
Gabriel Di Giulio (UN Centro), Mg. Claudio Puccinelli (UNR) y Mg. Carlos Castro Vargas
(Universidad Bolivariana y Universidad Alberto Hurtado - Chile) como Miembros Titulares; y
al Dr. Omar Benabentos (UNR) y la Mg. Silvia Gamba (UNR) como Miembros Suplentes.
Se aprueba por unanimidad
Expediente Nº 2208/18: Designación de Jurado para evaluar la Tesis de Maestría en
Derecho Procesal del maestrando Franco Daniel Reyes Pozo, denominada "La pretensión
de inconstitucionalidad en el proceso civil ordinario de mayor cuantia trente al debido
proceso", proponiéndose como tales a los Mgs. Mario Barucca (UC Santa Fe), René
Padilla (UN Tucumán) y Joel Melgarejo (Universidad Autónoma de Asunción) como
Miembros Titulares; y las Mgs. Rosana Camardo (UNR) y Claudia Ragonese (UNR) como
Miembros Suplentes. Se aprueba por unanimidad
Expediente Nº 2210/18: Designación de Jurado para evaluar la Tesis de Maestría en
Derecho Procesal de la maestranda Diana Marcela Metaute Londoño, denominada "La
prueba de oficio en el procedimiento laboral y sus efectos adversos sobre las garantías
procesales de los litigantes", proponiéndose como tales al Dr. Efraín Quevedo Mendoza
(UN Mendoza) y los Mgs. Mario Barucca (UC Santa Fe), y Gisell Calvo (UN Lomas de





The Manual Annual Control of the Manual Cont
Zamora) como Miembros Titulares; y el Esp. Nelson Angelome (UNR) y la Mg. Claudia
Ragonese (UNR) como Miembros Suplentes. Se aprueba por unanimidad
Expediente Nº 2211/18: Designación de Jurado para evaluar la Tesis de Maestría en
Derecho Procesal de la maestranda Maria Eliana Reynals, denominada "Control judicial de
la sanción administrativa de la ley de defensa del consumidor. El art. 8 de la Ley 2268",
proponiéndose como tales al Dr. Efraín Quevedo Mendoza (UN Mendoza) y los Mgs. Mario
Barucca (UC Santa Fe), y Gisell Calvo (UN Lomas de Zamora) como Miembros Titulares; y
el Esp. Nelson Angelome (UNR) y la Mg. Claudia Ragonese (UNR) como Miembros
Suplentes. Se aprueba por unanimidad
Expediente Nº 2212/18: Designación de Jurado para evaluar la Tesis de Maestría en
Derecho Procesal de la maestranda Diana Patricia Velez Restrepo, denominada
"Valoración racional de la prueba pericial en el proceso penal acusatorio colombiano",
proponiéndose como tales al Esp. Daniel Cuenca (UNR) y los Mgs. Ramón Porfirio Acuña
(UN Catamarca), y Angélica Peralta de Aguirre (UC de Santiago del Estero) como
Miembros Titulares; y los Mgs. Mario Barucca (UC Santa Fe) y Silvia Gamba (UNR) como
Miembros Suplentes. Se aprueba por unanimidad
Expediente Nº 2213/18: Designación de Jurado para evaluar la Tesis de Maestría en
Derecho Procesal del maestrando Damián Alejandro Moriconi, denominada "La medida
autosatisfactiva: Un atajo a la inconstitucionalidad", proponiéndose como tales a los Mgs.
Mario Barucca (UC Santa Fe), René Padilla (UN Tucumán) y Joel Melgarejo (Universidad
Autónoma de Asunción) como Miembros Titulares; y las Mgs. Rosana Camardo (UNR) y
Claudia Ragonese (UNR) como Miembros Suplentes. Se aprueba por unanimidad
Expediente Nº 2214/18: Designación de Jurado para evaluar la Tesis de Maestría en
Derecho Procesal de la maestranda Sara Jaramillo Hernandez, denominada "La aplicación
de la carga probatoria dinámica en materia penal y sus efectos sobre las garantías
procesales que establece el orden constitucional y legal colombiano", proponiéndose como
tales al Esp. Daniel Cuenca (UNR) y los Mgs. Ramón Porfirio Acuña (UN Catamarca), y
Angélica Peralta de Aguirre (UC de Santiago del Estero) como Miembros Titulares; y los
Mgs. Mario Barucca (UC Santa Fe) y Silvia Gamba (UNR) como Miembros Suplentes. Se
aprueba por unanimidad
Expediente Nº 2215/18: Designación de Jurado para evaluar la Tesis de Maestría en
Derecho Procesal de la maestranda Deisy Viviana Cañon Suarez, denominada "Carga de la





prueba y prueba de oficio en el sistema Interamericano de Derechos Humanos y su
aplicabilidad en el sistema de Juzgamiento de Responsabilidad Estatal de los
ordenamientos jurídicos de Argentina y Colombia", proponiéndose como tales a los Dres.
Alfredo Mario Soto (UNR), Marcelo Trucco (UNR) y el Mg. Claudio Puccinelli (UNR) como
Miembros Titulares; y las Mgs. Andrea Meroi (UNR) y Claudia Ragonese (UNR) como
Miembros Suplentes. Se aprueba por unanimidad
Expediente Nº 2216/18: Designación de Jurado para evaluar la Tesis de Maestría en
Derecho Procesal de la maestranda Maria Josefina Usandivaras, denominada "Los límites
recursivos previstos en el artículo 242 del CPCCN: su incompatibilidad con los previsto en
el art. 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos", proponiéndose como
tales a los Dres. Alfredo Mario Soto (UNR), Marcelo Trucco (UNR) y el Mg. Claudio
Puccinelli (UNR) como Miembros Titulares; y las Mgs. Andrea Meroi (UNR) y Claudia
Ragonese (UNR) como Miembros Suplentes. Se aprueba por unanimidad
Expediente Nº 2218/18: Designación de Jurado para evaluar la Tesis de Maestría en
Derecho Procesal del maestrando Leonardo Andrés Ruiz Zamora, denominada "La acción
de inaplicabilidad y el caso juzgado, los efectos de las sentencias del Tribunal
Constitucional de Chile en los Tribunales que integran el poder Judicial de Chile",
proponiéndose como tales al Dr. Omar Benabentos (UNR) y los Mgs. Pelayo Vial Campos
(UC de Chile) y Ana Calderón Sumarriva (UN Federico Virrareal) como Miembros Titulares;
y los Mgs. Mario Barucca (UC Santa Fe) y Claudio Puccinelli (UNR) como Miembros
Suplentes. Se aprueba por unanimidad
Expediente Nº 2219/18: Designación de Jurado para evaluar la Tesis de Maestría en
Derecho Procesal del maestrando Sergio Henriquez Galindo, denominada "Prácticas
probatorias contrarias al debido proceso en Tribunales de Familia de Chile", proponiéndose
como tales al Dr. Omar Benabentos (UNR) y los Mgs. Pelayo Vial Campos (UC de Chile) y
Ana Calderón Sumarriva (UN Federico Virrareal) como Miembros Titulares; y los Mgs. Mario
Barucca (UC Santa Fe) y Claudio Puccinelli (UNR) como Miembros Suplentes. Se aprueba
por unanimidad
Expediente Nº 4692/17 y agreg.: Ingreso por equivalencias a la Carrera de
Especialización en Derecho Administrativo del Abog. Amilcar Federico Suárez. Se aprueba
por unanimidad
9 Secretaría de Ciencia y Técnica: Expediente Nº 2138/18: La Sra. Secretaria de Ciencia





y Técnica, Dra. Erika Nawojczyk, eleva a consideración el proyecto de Regiamento	
creación y el funcionamiento de los Centros de Investigación y Centros de Estudio	
Facultad. Por unanimidad se dispone el pase a la Comisión de Interpreta	
Reglamento y a la Comisión de Investigación y Relaciones Universitarias	
Expediente Nº 2203/18: La Sra. Secretaria de Ciencia y Técnica, Dra. Erika Naw	
eleva a consideración la presentación efectuada por el Dr. Ciuro Caldani soli	
distinguir a la Dra. Marisa Aizemberg y al Observatorio de Derecho de la Saluc	
Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires por su trayectoria en el de	sarrollo
de dicha disciplina jurídica. Se aprueba por unanimidad	
10 Asuntos con despacho de la Comisión de Asuntos Académicos: Expedie	
3130/17 y agreg.: llamado a Concurso para la provisión de dos (2) cargos de .	
Trabajos Prácticos, dedicación simple, y dos (2) cargos de Ayudantes de F	
dedicación simple, en la asignatura Derecho Tributario. Se aprueba por unanim	
despacho de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja elevar las pre	
actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad solicitando el asesoramient	
que refiere el último párrafo del art. 30 de la Ordenanza Nº 524	
Expediente Nº 3208/17 y agreg.: Llamado a concurso para la provisión de un (1	l) cargo
de Profesor Titular dedicación semiexclusiva y un (1) cargo de Profesor Adjunto ded	
simple en Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia. Se aprueba por unanim	
despacho de la Comisión de Asuntos que aconseja hacer lugar a la recu	
interpuesta por la aspirante Marta Haubenreich contra la Dra. Sabina Sans	
Respecto a la recusación contra la Dra. Topino, la cuestión deviene abstra	
cuanto la Dra. Topino ha presentado su renuncia como Miembro Suplente	
Claustro de Graduados. No hacer lugar a la recusación interpuesta por la as	pirante
Marta Haubenreich contra las Lic. Alicia González Saibene y Lic. Nora Ganced	
11 Donaciones: Donación del Dr. Diego Chami de cinco (5) ejemplares de la rev	
Instituto de Derecho Empresarial: "Impacto del Código Civil y Comercial en el Derec	
Navegación y en el Derecho Aeronáutico". Se dispone aceptar y agradecer la de	onacion
efectuada	
Donación del Dr. Germán Gerbaudo de un (1) ejemplar del libro de su	
"Introducción al Derecho Concursal, editado por Editorial Astrea. Se dispone ac	eptar y
agradecer la donación efectuada	





- - - Donación del Prof. Dr. José Danilo Tavares Lobato de un (1) ejemplar del libro de su autoría "Teoría general de la Participación Criminal y Acciones Neutrales: Una Cuestión única de Imputación Objetiva", editado por Juruá, Editorial, Portugal. Se dispone aceptar y agradecer la donación efectuada.-----

- - - Siendo las 15:50 horas, se da por finalizada la sesión del día de la fecha - - -

Abogada María Cecilia BRUNO Secretaria del Consejo Directivo Facultad de Derecho -UNR

Rosario, 4 de junio de 2018

- - - En sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad la presente acta. - - -

Abogada María Cecilia BRUNO Secretaria del Consejo Directivo Facultad de Derecho -UNR